



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 SEP 2016

VISTO la Resolución L.P. N° 186/15 y las Resoluciones de Presidencia N° 830/15; N° 558/16 y N° 578 /16; **Y**

CONSIDERANDO

Que por Resolución L.P N° 186/15 se trasladó preventivamente a la entonces Directora de Despacho de Presidencia, agente Laura ALVAREZ ATAYRA, legajo N° 824, categoría 24 P.A. y T., en el marco de la investigación administrativa, tramitado por Expediente N° 02434-DE-2015, Sumario Administrativo 01/2016: s/ tramitación de la orden judicial dictada con fecha 05 de diciembre de 2014, en autos caratulados: “GARCIARENA Osvaldo Gerardo c/ MAMANÍ Margarita Beatriz s/ Prepara Vía Ejecutiva” Expediente N° 17346.

Que debido a dicho traslado preventivo, ésta Presidencia consideró necesario cubrir el cargo mencionado en el párrafo precedente, hasta tanto dure el sumario administrativo de referencia, dejando a cargo de la Dirección de Despacho de Presidencia, a la Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa, agente Patricia Elizabeth FULCO, legajo N° 679, decisión que fue adoptada por Resolución de Presidencia N° 829/15.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 830/15, se designó transitoriamente en el cargo de Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa, al Secretario de Comisiones, agente Patricio Federico LOCKLEY DOWLING, legajo N° 1256, categoría 15 P. A y T.

Que por Resolución de Presidencia N° 558/16, no se hizo lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Laura ALVAREZ ATAYRA, confirmando lo oportunamente dispuesto por Resolución de Presidencia N° 437/16, aplicando sanción de Cesantía, dando por concluida la investigación en sede administrativa y habilitando la vía judicial.

Que por lo expuesto y debido a la vacante producida y debido la continuidad de la agente FULCO a cargo de la Dirección de Despacho de Presidencia, conforme a lo establecido mediante Resolución de Presidencia N° 578/16, corresponde dar continuidad y en forma transitoria cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia, para el normal desenvolvimiento del área.

Que asimismo resulta pertinente e indispensable designar a cargo de la Jefatura del Departamento Coordinación Administrativa al Secretario de Comisiones, Patricio Federico LOCKLEY DOWLING, Legajo N° 1256, categoría 15 P.A. y T., D.N.I. N° 29.338.429, a partir del día de la fecha.

ds

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”

Que se han tomado los recaudos presupuestarios correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno Artículo 34, inc. 12 de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR A CARGO del Departamento Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Despacho de Presidencia, al Secretario de Comisiones Patricio Federico LOCKLEY DOWLING, Legajo N° 1256, categoría 15 P.A. y T., D.N.I. N° 29.338.429, a partir del día de la fecha, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ABONAR al agente mencionado en el artículo precedente, la diferencia entre la categoría de revista y la categoría 21 P.A. y T. y el plus jerárquico correspondiente, a partir de la fecha indicada y mientras permanezca a cargo de la misma.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Notificar a través de la Dirección de Recursos Humanos a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 579/2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo